



CENTRAL TELEFÓNICA: 319-2530
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009-2021-ALC/MVES

Villa El Salvador, 08 de enero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTA: La Carta de fecha 08 de enero del 2021, presentada por la Lic. Analí Darlín Chura Melendrez - Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventud de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, respecto a renuncia al cargo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa."*;

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la norma citada en el considerando precedente señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a leyes y ordenanzas."*, asimismo el numeral 17) establece el de *"Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza."*;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 193-2020-ALC/MVES de fecha 23 de noviembre del 2020, se designa a la Lic. Analí Darlín Chura Melendrez como Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventud de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 23 de noviembre del 2020, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Carta de fecha 08 de enero del 2021, la Lic. Analí Darlín Chura Melendrez presenta su renuncia por motivos personales al cargo de Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventud de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, por lo cual solicita se le exonere del plazo de Ley;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 y 13.17 del artículo 13° de la Ordenanza N° 441-MVES, que modifica la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, aprobado con Ordenanza N° 369-MVES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la Lic. ANALÍ DARLÍN CHURA MELENDREZ al cargo de **SUBGERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD** de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, siendo su último día de labores, el 10 de enero del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER a la Lic. ANALÍ DARLÍN CHURA MELENDREZ por los servicios prestados a esta Corporación Edil.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CECILIA PILAR GLORIA ABÍAS
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

C. KEVIN YNIGO PERALTA
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia